

Interrogantes éticos que plantea la integración de España en las Comunidades Europeas

(Principales conclusiones del Coloquio Internacional
celebrado en Madrid del 16 al 18 de noviembre de 1979)

PRESENTACION

En el Editorial del número anterior de «Revista de Fomento Social»—dedicado monográficamente al tema de **España ante las CC. EE**—anunciábamos la inminente celebración de un **Coloquio internacional de reflexión cristiana sobre los interrogantes éticos que plantea el proyecto de integración de España en las CC. EE**. Dicho Coloquio, que efectivamente tuvo lugar en Madrid los días 16 a 18 de noviembre pasado, había sido promovido a iniciativa del OCIFE (Servicio Católico de Información sobre Problemas Europeos) de Bruselas y por una Comisión mixta hispano-comunitaria.

El Centro Loyola, a cuyo cargo corrió la organización concreta del Coloquio, estima ahora oportuno ofrecer a sus lectores los resultados de él. Pero, ante la imposibilidad de dedicar al tema otro número monográfico de «Revista de Fomento Social», se ha elegido el siguiente plan de publicación:

a) A lo largo de este año irán apareciendo en «Razón y Fe» (otra de las revistas del Centro Loyola) algunas de las **ponencias introductorias** a los tres subtemas, en que se dividió en el Coloquio el tema general: 1.º **Cuestiones de carácter político** (dos ponencias a cargo respectivamente de los señores J. RUIZ-GIMENEZ, Catedrático de Filosofía del Derecho y W. D. JUST, del **Ecumenical Research Exchange de Rotterdam**; 2.º **Cuestiones relativas a las relaciones exteriores** (id, a cargo de los señores Ch. CAPORALE, Jefe de División de la Dirección General de Relaciones Exteriores de la Comisión de la C. E. E., y J. A. CARRILLO SALCEDO, Catedrático de Derecho Internacional, recientemente designado como miembro por parte española en la Comisión de Derechos Humanos del Consejo de Europa); y 3.º **Cuestiones Económico-Sociales** (con una única ponencia general introductoria a cargo del señor J. L. SAMPE-DRO, Catedrático de Economía, y cuatro ponencias particulares en los grupos de trabajo, que enseguida mencionaremos).

b) En este número de «Revista de Fomento Social» adelantamos los principales resultados y conclusiones del Coloquio, que substancialmente se recogen en los textos que a continuación publicamos. El primero reproduce la **Síntesis final**, hecha por el P. JEAN WEIDERT (Director del OCIFE) en el último día, a la que se le han incorporado las observaciones que hicieron a continuación los participantes. En segundo lugar las **Conclusiones de los grupos de trabajo**, en que previamente se habían discutido más en detalle los principales aspectos particulares del tercer subtema (el de las Cuestiones Económico-Sociales): Agricultura, Industria, Cuestiones Sociales y Desequilibrios Regionales.

1.—**SINTESIS FINAL** (Elaborada por Jean Weydert, Director de OCIFE) (1)

Consideraciones preliminares

1.—La entrada de España en la Comunidad europea es ahora **un hecho con el que hay que contar**. La negociación está en trámite; hay aún varios problemas económico, jurídicos e institucionales que resolver; pero es evidente que se encontrarán soluciones a estos problemas y que un acuerdo se realizará sobre la adhesión de España.

2.—La segunda ampliación de la Comunidad europea es de una **importancia histórica considerable** a la vez para los tres países candidatos y para los nueve países que ya forman parte de la Comunidad. La adhesión de España en particular tendrá una gran consecuencia debido al peso demográfico, económico y político de este país.

3.—Dicho acontecimiento incluye **oportunidades** y **riesgos**. Compromete el porvenir de estos países candidatos y el de la Comunidad, es decir el futuro de los pueblos que formarán parte de la Comunidad ampliada. Acarreará también consecuencias en el campo de las relaciones internacionales, particularmente con el tercer mundo. No puede por tanto ser tratado como un regateo entre los intereses a corto plazo de las partes en la negociación, sino que reviste una **dimensión ética** cuyo alcance es preciso comprender.

4.—La ética designa **lo que debe ser**. Busca la afirmación de unos valores que son fundamentales para la vida de los hombres en sociedad y que, para los cristianos, se inscriben en lo más hondo de su fe. Dirigidos hacia el futuro, estos valores pueden expresarse en una utopía capaz de movilizar la esperanza de los hombres. Pero resulta no menos importante intentar ver cómo lo que hoy existe se dirigirá hacia lo que debe ser. El comportamiento ético no es un comportamiento idealista: aprehende la realidad para transformarla.

5.—La **opinión pública**, tanto de los Nueve como de España, parece poco consciente de lo que está verdaderamente en juego en la ampliación de la Comunidad.

En España, la Comunidad ha representado para muchos una esperanza y un modelo bajo el anterior régimen. La adhesión era entonces imposible por motivos políticos. Pero, cuando España se democratizó y solicitó la adhesión, la opinión resultó decepcionada al comprobar que los Nueve planteaban dificultades económicas. De ahí una cierta desilusión que podría agravarse en el caso de que la negociación durase demasiado. En cuanto a los Nueve, existe generalmente un prejuicio favorable a la entrada de España, pero el interés no es muy vivo. Existen, en cambio, fuerte núcleos de oposición constituidos por grupos que temen que la adhesión de España sea contraria a sus intereses.

6.—La Comunidad fue concebida para conducir a la unión de Europa, pero sigue siendo una organización ante todo económica, con competencias limitadas y marcada por las concepciones de la economía liberal. Además, ya no es hoy lo que era ayer; perdió su impulso político. Finalmente, la crisis económica que atraviesa hoy el mundo no facilita la segunda ampliación de la C. E.

(1) Esta síntesis, en la que se pretenden recoger las principales líneas de coincidencia puestas de manifiesto durante los tres días del coloquio, fue expuesta por su autor al final del mismo en sesión plenaria (18-11-79). La aceptación que mereció por parte de toda la asamblea es la mejor prueba de que refleja con fidelidad el pensamiento de la misma. Con todo, el mismo Jean Weydert ha incorporado a su texto, por encargo de los asistentes, algunas de las observaciones complementarias que se hicieron en la discusión que siguió a su presentación.

A.—Aspectos políticos de la adhesión de España (2)

1.—A pesar de las insuficiencias, limitaciones o dificultades que acabamos de mencionar, la adhesión de España **reviste en primer lugar un significado político** y debe ser considerada antes que todo como una cuestión política.

2.—Las dos partes en la negociación estiman que la adhesión de España facilitará la **consolidación** en este país de la **democracia** parlamentaria y pluralista. Y por tanto, esta democracia resultará también fortalecida en el conjunto de la Comunidad. Un esfuerzo permanente deberá ser realizado para mantener y desarrollar un régimen de respeto de los derechos y de las libertades. Efectivamente, la democracia verdadera no es un dato que se confunde pura y simplemente con el tipo de gobierno que existe en Europa occidental: es una conquista que hay que volver a examinar constantemente. La adhesión de España y de los demás países candidatos no debería, por tanto, considerarse como una manera de fortalecer el **status quo** en Europa occidental al consolidar el flanco sur de ésta. No debería tener por resultado paradójico el de frenar la evolución de la Comunidad y de los nuevos Estados miembros hacia una mayor democracia.

3.—La Comunidad y España, que acaba de adherirse a la Convención europea de los derechos del hombre, se encuentran en una afirmación común de **los derechos y de las libertades fundamentales**. La atención prestada al respeto de los derechos civiles y políticos no debe hacer olvidar que la adhesión plantea problemas al nivel de los **derechos económicos y sociales**. Existen unos peligros de acentuación de las disparidades sociales y regionales, problemas de empleo y problemas de migraciones que deberán recibir soluciones equitativas. Este tipo de problemas no puede resolverse mediante simples medios técnicos; requiere la aplicación de una verdadera política de desarrollo que las autoridades responsables de la Comunidad deben definir con la participación de los pueblos.

4. España y la Comunidad europea no han iniciado una negociación de tipo clásico que debe desembocar en una transacción en la que lo que cada una de las partes da y recibe se equilibra. La negociación de adhesión debe, al contrario, consistir en buscar soluciones que sirvan el **interés de la Comunidad en su conjunto** y estén a la altura de sus **responsabilidades**. Esta negociación no puede inspirarse en egoísmos tradicionales y nacionales; debe ser considerada como una etapa en la construcción de la Europa de mañana. Los Nueve en particular deben procurar no imponer a España las condiciones que les convienen, sino proponerle buscar con ellos, en un pie de igualdad, la forma que debe adoptar la Comunidad ampliada.

5.—Por su historia y su civilización, España **ya forma parte de Europa**. Económica y políticamente, su suerte ya está ligada a la de sus vecinos. Es normal que aspire a **participar en las decisiones** referidas a los asuntos europeos. Su adhesión a la Comunidad debe permitirle hacerlo.

6.—Más allá de los fines económicos inmediatos, la motivación más profunda de la empresa comunitaria es la afirmación de una **identidad europea**. No se trata de establecer una zona de libre cambio, sino de construir una comunidad mediante la que los valores propios de Europa podrán afirmarse en su unidad y diversidad. Para que la identidad europea se manifieste plenamente, todos los países de Europa tendrían que unirse. Mientras tanto, la adhesión de España y la de los dos otros países del Sur aportará a la Comunidad unos nue-

(2) A esta cuestión se le dedicó en el Coloquio toda la mañana del primer día (16-11-79); la discusión fue introducida por las ponencias de los señores J. RUIZ GIMENEZ y W. D. JUST, que, según decimos en la Introducción, serán próximamente publicadas en la revista «Razón y Fe.»

COLOQUIO OCIPE-CENTRO LOYOLA

vos elementos importantes y le permitirá expresar de manera menos imperfecta la identidad europea.

7.—La cuestión de la **defensa** de Europa ha sido evocada. Se recordó que la Comunidad europea no tenía competencias en materia de defensa. Se recalcó también que no había ninguna razón para vincular la adhesión de España a la Comunidad europea con su entrada en la OTAN, tema que no está en cuestión por el momento. En cambio, si la identidad europea se afirma en la Comunidad, el problema de una defensa común de los países que la componen podría plantearse en el futuro. Lo que significaría a su vez la posibilidad de participar con voz y voto en unas negociaciones sobre el desarme.

B.—Problemas de relaciones exteriores (3)

1.—La Comunidad no está habilitada para intervenir en las relaciones políticas con países terceros. En cambio, existe entre sus países miembros una **cooperación política** en la que España participará de pleno derecho. Esta cooperación no es muy estrecha. ¿Permitirá la participación de España consolidarla o tendrá por efecto reducirla? ¿La orientará en una nueva dirección, por ejemplo hacia un fortalecimiento de las relaciones culturales con América Latina o hacia una presencia más activa en el mundo árabe? ¿Estarán los Doce de la Comunidad ampliada más en condiciones de aportar una contribución a la paz en el Oriente Próximo o a la solución del conflicto del Sahara?

2.—En cambio, la Comunidad pesa mucho en las **relaciones económicas y comerciales** internacionales y tiene los medios de ejercer allí su influencia. No parece que la entrada de España sea de tal naturaleza que modifique considerablemente las relaciones económicas de la Comunidad con los demás países industrializados del Oeste o del mundo socialista. ¿Qué ocurrirá con las relaciones con el tercer mundo? La Comunidad presenta hoy con respecto a estos países una doble cara. Estableció con varios de ellos una cooperación para el desarrollo (Convención de Lomé, acuerdos mediterráneos); aplica a todos los países del grupo de los 77 un sistema de preferencias generalizadas. Pero, en otros aspectos, su comportamiento para con los países en vía de desarrollo sigue siendo dominador y, en la actual coyuntura (crisis, competencia de los países en vía de industrialización), tiende a ser cada vez más proteccionista. La entrada de España en la Comunidad ¿debilitará o fortalecerá esta tendencia al proteccionismo? ¿Permitirá reforzar la cooperación con los países en vía de desarrollo, en particular con algunos de ellos (África, América latina)? No parece que deban esperarse grandes cambios en cuanto a las relaciones económicas con América latina, aunque se produzca un cierto acercamiento cultural, lo que constituirá en sí un elemento positivo.

3.—La importancia del problema de los **derechos del hombre** en las relaciones entre la C. E. y los países en vía de desarrollo ha sido recalçada. ¿Debe la Comunidad suspender su cooperación con los países cuyos gobiernos violan los derechos del hombre? ¿Debe cerrar sus fronteras a los productos de los países cuyas empresas no respetan las normas sociales de la Oficina Internacional del Trabajo? Tratándose de la violación de los derechos del hombre, pueden efectivamente surgir casos en que la Comunidad deberá denegar su ayuda a un Estado responsable de graves incumplimientos, al mismo tiempo que mantendrá las ayudas destinadas a la población y hará lo posible para que estas ayudas lleguen efectivamente a ella. Pero por otra parte la Comunidad

(3) A esta cuestión se le dedicó en el coloquio toda la tarde del primer día (16-11-79); la discusión fue introducida por las ponencias de los señores Ch. CAPORALE y J. A. CARRILLO SALCEDO, que—según indicamos en la Introducción—serán próximamente publicadas en la revista «Razón y Fe.»

deberá procurar respetar los derechos de los súbditos de países del tercer mundo que hayan emigrado a su territorio. Tratándose del no respeto de las normas sociales, la Comunidad deberá procurar no utilizar esto como de un instrumento disfrazado de protección. Deberá también exigir que sus empresas instaladas en países en desarrollo sean las primeras que respeten estas normas. Cuando España haya entrado en la Comunidad, participará en la determinación del comportamiento comunitario en los casos concretos que se presenten.

4.—La adhesión de España, como la de los dos otros países candidatos, pero en una mucho mayor medida, plantea un problema respecto a las **relaciones con los países del Sur del Mediterráneo** con los que la Comunidad ha suscrito acuerdos de asociación. Efectivamente, una parte importante de las producciones de España, sobre todo agrícolas, compite con las producciones de estos países. Si no se hiciese nada, la entrada de España en el mercado común podría perjudicar los intereses de los países del Sur del Mediterráneo. Debe encontrarse una solución a este problema. Esta debe de ser tal que la Comunidad ampliada no sólo no interrumpa sino más bien refuerce su contribución al desarrollo de estos países. Es factible, mediante ciertos ajustes que no deberían constituir una prestación de España sola, sino inscribirse en una cooperación al desarrollo con los países del Sur del Mediterráneo en la que la Comunidad entera se comprometería. La ampliación no puede traducirse en una liberación del compromiso de la Comunidad con sus vecinos de la otra orilla del Mediterráneo. Le obliga, al contrario, a definir con ellos una política mediterránea más coherente.

C.—Aspectos económicos y sociales (4)

1.—Los tratados comunitarios se basan principalmente en los mecanismos de la economía de mercado. Su primer objetivo es el establecimiento de un mercado común sin cortapisas de cualquier tipo. El tratado de Roma es un acuerdo marco que ha previsto con bastantes detalles las medidas que tomar para realizar este mercado común, y se limitó a esbozar las políticas que aplicar para que éste funcione de una manera satisfactoria. Debido a la situación específica de la agricultura, una política agrícola común más desarrollada tuvo que preverse y poner en práctica. La realización de la unión aduanera significó a su vez el establecimiento de una política comercial común. En otros campos, ciertos elementos de políticas comunes han sido instituidos (armonización de las legislaciones, libre circulación de los trabajadores, derecho de establecimiento, cooperación monetaria y en materia de política económica a medio plazo, creación de un fondo social y de un fondo de desarrollo regional, medidas en favor de las industrias en crisis, etc.), pero estos desarrollos siguen siendo

(4) A esta cuestión se le dedicó todo el segundo día del coloquio (17-11-79); la discusión general fue introducida por una ponencia del señor SAMPEDRO, que—según indicamos en la Introducción—será próximamente publicada en la revista «Razón y Fe.» La tarde de ese día se dedicó a la discusión en grupos de trabajo en torno a una serie de cuestiones particulares relativas a este tercer subtema. Véase la nota 5.

(5) La tarde del segundo día (17-11-79) se dedicó a discutir en grupo de trabajo algunas cuestiones particulares relativas al tercer subtema (véase nota 4). En cada grupo la discusión estuvo precedida de una breve ponencia introductoria a cargo de un «comunitario» y el resultado del trabajo del grupo fue resumido en la mañana del tercer día (18-11-79) por un relator español. Publicamos también estas conclusiones—parcialmente completadas por las observaciones hechas en la discusión plenaria que siguió a su presentación—en la segunda parte. Véanse en ella las notas 6, 7, 8 y 9.

limitados a pesar de todo. Frente a la crisis que atraviesan las economías occidentales, al nivel de la Comunidad se hace sentir la necesidad de un conjunto de **políticas económicas y sociales** más coherente y dinámico que no aparezca únicamente como un complemento de los mecanismos del mercado.

2.—España puede preguntarse con justa razón si su adhesión a la Comunidad implica necesariamente la adopción de un **modelo de crecimiento económico** que privilegia el mercado, a la gran empresa y al crecimiento cuantitativo. Desde luego, deben tomarse las medidas que le permitirán participar en el mercado común de conformidad con las normas establecidas por los tratados o explicitadas ulteriormente. Pero eso no es todo. Puede también con justa razón emitir la idea de que la filosofía pragmática que inspiró hasta la fecha a la Comunidad merece ser reconsiderada con motivo de la ampliación. Efectivamente, el tipo de crecimiento que se realizó en el seno de la Comunidad desde sus inicios tuvo por efecto una concentración en unos determinados lugares y en unas determinadas manos de la actividad y del poder económico; unas condiciones de trabajo y de vida cada vez más difíciles de soportar, puesto el acento de manera demasiado unilateral en los aspectos cuantitativos del crecimiento. Si nada cambia, España corre el riesgo de encontrarse en la periferia con relación a los centros más activos de la Comunidad, las disparidades en el mismo interior de España corren el peligro de acentuarse, y el pueblo español puede verse imponer unas condiciones de trabajo y de vida que no contribuirán a su felicidad. Es deseable que los españoles aporten su contribución a un nuevo examen de los objetivos y de los medios del desarrollo económico y social en la Comunidad. No se trata de rechazar el mercado y poner en su sitio un sistema centralizador. Se trata, por el contrario, de fragmentar el poder, de diversificar el desarrollo teniendo en cuenta toda la variedad de situaciones, de humanizar el trabajo, de organizar lo mejor posible la vida en común de millones de personas. Esto no se hará en un día, pero hay que empezar desde ahora. La empresa que realiza no consiste simplemente en establecer un **mercado común**, sino en construir una **comunidad**.

3.—En cuanto a las cuatro **cuestiones particulares**, que han sido especialmente discutidas en los grupos de trabajo, nos remitimos a las relaciones conclusivas de cada grupo, pero además destacamos especialmente la siguiente:

a) La **agricultura** sigue siendo para España un campo importante económica y socialmente. La aplicación de la política agrícola común debería en su conjunto ser favorable a la agricultura española. Ciertos reajustes pueden, sin embargo, revelarse necesarios para evitar la constitución de excedentes o una competencia demasiado aguda en detrimento de los países del Sur del Mediterráneo. Por otra parte, la ampliación hace resaltar la necesidad de ciertas adecuaciones de la política agrícola común. Hasta ahora favoreció, en el plano individual, esencialmente a los empresarios agrícolas que disponen de las explotaciones mejor estructuradas y más rentables. Por otra parte no se tuvo suficientemente en cuenta las condiciones de las regiones menos desarrolladas. Es necesario evitar que estos inconvenientes se transfieran a España donde grandes desequilibrios entre explotaciones y entre regiones caracterizan ya la situación actual.

b) En un plano **social**, España está particularmente afectada por el problema de los trabajadores emigrantes. De la misma manera que hay que insistir para que los trabajadores españoles puedan gozar en la Comunidad de todos los derechos de la libre circulación, resultaría deplorable que, posteriormente a la entrada de España en la Comunidad, presenciemos una ampliación de las corrientes migratorias de España hacia las regiones más industrializadas de la Comunidad. El principio que quiere que el capital vaya hacia los trabajadores, más bien que lo contrario, debería aplicarse aquí. Deberá prestarse una atención particular a otro problema, el de la igualdad de los hombres y de las mu-

eres ante el trabajo, y el de la igualdad de las remuneraciones masculinas y femeninas. Los trabajadores españoles asumen con los de los demás países de Europa una reivindicación que habrá que esforzarse en satisfacer: la de una verdadera participación en las decisiones económicas y sociales, tanto a nivel de la empresa, como a nivel global. La ampliación debería ser para la Comunidad la oportunidad de realizar una **política social voluntarista** y no una simple política de acompañamiento de la evolución económica.

c) En el plano **industrial**, varios problemas se plantean en el marco de la ampliación. Algunos de ellos, particularmente importantes, merecen ser subrayados. Uno consiste en la tendencia a la contracción del empleo en la industria durante el período de crisis que atravesamos. Los sectores en crisis despiden personal; los sectores en crecimiento no son los que más empleo ofrecen. ¿Qué política piensa seguir la Comunidad para evitar la agrupación del paro, sin tener por ello que recurrir al proteccionismo de cara a los países en vía de desarrollo que empiezan a industrializarse? Otro problema es el de la promoción de las pequeñas y medianas empresas, cuando hasta ahora todo favorece el desarrollo de las grandes empresas y de las empresas transnacionales. Un tercer problema es el de la libre circulación de las mercancías en el interior del mercado común. La apertura de las fronteras debe estimular en España las adaptaciones de estructura industrial y el espíritu de empresa. Pero no hay que quedarse en el aspecto negativo de la supresión de los obstáculos a la competencia; deben tomarse también medidas positivas tales como el mejoramiento del clima industrial, el establecimiento de servicios, las transferencias de tecnología, la protección de los consumidores, del medio ambiente, etcétera. Una regla de oro debe ser aplicada: el hombre ha de ser considerado siempre como el fin esencial en todo lo que se refiere a la disposición y al empleo de las técnicas.

d) La ampliación de la Comunidad plantea con mayor agudeza de lo que era el caso hasta ahora, la cuestión de las **disparidades regionales**. Los instrumentos de los que dispone actualmente la Comunidad para ayudar a resolver este problema serán entonces demasiado reducidos. Es preciso que la solidaridad comunitaria pueda jugar en una mayor medida en favor de las regiones más pobres que se encuentran en los países candidatos y particularmente en España. Para que pueda ejercerse eficazmente, una atención especial debe ser también prestada a la elaboración de los planes de desarrollo regional en España. Además, la política regional únicamente podrá surtir efecto si es uno de los elementos de una política de desarrollo económico y social más diversificada, teniendo realmente en cuenta las situaciones locales y la opinión de las poblaciones interesadas, y no únicamente basada en el modelo de la gran industrialización.

Conclusiones prácticas

Este encuentro nos permite darnos cuenta de algunas necesidades particularmente urgentes.

1) Es muy importante que la **opinión pública en la Comunidad** se dé cuenta de la impaciencia legítima de los españoles cuando las dificultades y los problemas por resolver para su entrada en la Comunidad parecen acumularse cada vez más. Los participantes «comunitarios» a este coloquio deberían contribuir a hacerlo comprender.

2) Parece que la opinión pública española no esté suficientemente informada de lo que es la Comunidad europea. Los elementos de **información** son escasos. Los que se filtran dan a menudo de la Comunidad una imagen demasiado «triumfalista» que no corresponde a la realidad. Las críticas puramente

negativas pueden entonces manifestarse demasiado fácilmente. Existe un problema de información de la Comunidad en España. Parece que los medios puestos en práctica son insuficientes. Parece también que el gobierno español aún no ha hecho lo suficiente para explicar a la población lo que está en juego en la adhesión. De todas maneras, la información oficial tiene sus límites. Aquí también los participantes en el coloquio pueden ser los que hagan sentir la necesidad de una información libre y completa y los que contribuirían a divulgarla.

3) El problema que hemos encontrado repetidamente durante este coloquio consiste en dar a la Comunidad **una perspectiva y una visión**. Son evidentemente los responsables políticos quienes traducirán esta visión en la práctica. Pero no nos está prohibido a los ciudadanos reflexionar acerca de las finalidades de la construcción europea y poner el acento en los valores que nos parece deben inspirar esta empresa. Como cristianos, tenemos seguramente mucho que decir al respecto. En los medios que tocamos, en las organizaciones a las que pertenecemos, debemos conseguir que otros piensen y actúen con nosotros.

II.—CONCLUSIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

A.—Grupo de agricultura (6)

1.—**La adhesión de España** a la CEE implica su integración, sin reserva de una y otra parte, en el contexto comunitario. Según las finalidades enunciadas en el preámbulo del Tratado de Roma, el proceso de integración europea se apoya en la solidaridad entre países, regiones y personas. Esta solidaridad debe sin embargo extenderse igualmente a los países en vía de desarrollo y, en particular, a los que tienen relaciones tradicionales con Europa.

* * *

2.—**La Política agrícola común** debe ser mantenida. Constituye una de las principales realizaciones comunitarias y los principios que la inspiran (art. 39 del Tratado) siguen siendo válidos en la perspectiva de la ampliación.

Sin embargo, como cualquier construcción humana basada en una serie de transacciones, presenta unos defectos que la ampliación ya no permitirá disimular. La situación que se ha creado en algunos sectores parece poner en cuestión, ya desde ahora, algunas de las orientaciones adoptadas en la política agrícola común. La integración de España amplificará, en algunos casos, la agudización de las dificultades existentes. Aunque modesta, la presión suplementaria que resultará de ello puede tener por efecto que se llegue al punto de ruptura. Lo que debe inducir a una reflexión acerca de las orientaciones de las adaptaciones que se revelarían necesarias en el contexto de una Comunidad ampliada.

Cabe recordar al respecto que la política agrícola común, en la mayoría de los casos, no tomó en cuenta, aunque lo preveía el Tratado, las condiciones de las regiones menos desarrolladas. Estas regiones, que ya son las que menos se benefician de las ventajas no presupuestarias derivadas de la integración, tampoco se han beneficiado en contrapartida de las transferencias de recursos necesarios. Esto es válido particularmente para las regiones mediterráneas que

(6) Véase nota 5. La discusión en este grupo fue introducida por el señor DI CARPEGNA, Dirección General de Agricultura de la Comisión de la C. E. E. El relator del grupo y redactor de las Conclusiones fue el señor J. J. ROMERO, Profesor de Estructura Económica en ETEA de Córdoba.

presentan unas carencias estructurales y unas importantes diferencias de desarrollo con relación al resto de la Comunidad. Por otra parte, la política agrícola común favoreció, en el plano individual, esencialmente a los empresarios agrícolas de las explotaciones mejor estructuradas y más rentables. Es preciso evitar que estos inconvenientes se transfieran a España cuya situación actual se caracteriza por grandes desequilibrios entre regiones y entre explotaciones.

Con este enfoque, sería preciso, entre otras cosas, proceder a una nivelación entre los fondos afectados a las medidas del mercado y los destinados al mejoramiento de las estructuras. Para los primeros, convendría además introducir una selectividad para tener en cuenta las diferencias de ingresos y las necesidades reales de apoyo a los agricultores.

Además, en las regiones caracterizadas por la ausencia de alternativa, tanto agrícolas como no agrícolas, pueden subsistir por largo tiempo problemas sociales difíciles de resolver. En estos casos, las acciones agrícolas indispensables deberán ser respaldadas por acciones complementarias, tanto más justificables cuanto que el papel social de esta agricultura «no rentable» (medio ambiente, protección de la naturaleza, erosión de los suelos, etc.) ya no se discute hoy. Se trataría, entre otras, de medidas tales como ayudas a los ingresos o complementos de precios para los productos susceptibles de valorizar mejor las potencialidades existentes, dentro del enfoque de la actual política referida a la montaña y a las zonas desfavorecidas. Estas medidas buscarían asegurar a las regiones en cuestión las condiciones necesarias para un desarrollo que estén en armonía con el del resto de la Comunidad.

* * *

3.—En el contexto más específico de la ampliación y por el hecho de las adaptaciones que esta última implica, el principio de solidaridad comunitaria debería conducir a la movilización de todos los medios que, sin dificultar el proceso de integración, permitan repartir mejor a nivel comunitario las cargas económicas y sociales derivadas del mismo.

Al respecto, el período transitorio debería permitir diluir en el tiempo y, por tanto, hacer menos pesadas, las adaptaciones en cuestión; debería asegurar además una mejor armonización entre los reajustes referidos al sector agrícola y los del contexto económico en su conjunto. Finalmente, debería permitir la acción de las medidas estructurales cuyos efectos positivos no se manifiestan, de manera general, sino después de un plazo relativamente largo. Dichas acciones estructurales podrán según el caso:

— aumentar la competitividad allí donde es posible y por tanto evitar la reconversión;

— prestar ayuda a la reconversión en los casos en que la competitividad no puede asegurarse en las nuevas condiciones determinadas por la ampliación.

4.—Otras consideraciones.

a) Es importante que los nuevos candidatos puedan aportar, aun antes de la adhesión, su contribución, dentro de un marco que hay que definir, en los debates que, en los recintos comunitarios, pueden desembocar en unas modificaciones fundamentales del bagaje comunitario. Por otra parte, sería deseable que los contactos entre los medios agrícolas españoles y comunitarios se intensifiquen para asegurar una mejor comprensión de los problemas recíprocos.

* * *

b) Finalmente, es necesario evitar que el proceso de integración pueda implicar una disminución de la solidaridad de la Comunidad ampliada para con

COLOQUIO OCIPE-CENTRO LOYOLA

los países del tercer mundo, particularmente los que puedan resultar más afectados por esta ampliación. De la misma manera, en este caso, habría que asegurarse de que las cargas derivadas de esta solidaridad se repartan de manera equitativa en el seno de la Comunidad.

B.—Grupo de industria (7)

A partir de la introducción del señor Von Sydow que ha presentado los rasgos básicos de la política industrial de la Comunidad, se han considerado los temas en los que se descubriría una mayor carga de problemas éticos.

Estos temas son los siguientes:

- 1.—El problema de los sectores en crisis y de los sectores de crecimiento.
- 2.—Las grandes empresas, las pequeñas y medianas empresas y las empresas transnacionales.
- 3.—Quiénes son los interlocutores en la negociación de adhesión (la CEE, los estados miembros). ¿Cómo toma las decisiones la Comisión? ¿Qué imagen da de sí misma?
- 4.—Los problemas derivados de la libertad de circulación de mercancías, trabajo y capital.
- 5.—La protección no arancelaria (trabas técnicas, etc.)
- 6.—La oficina de conexión entre empresas.

Estos dos últimos temas fueron tratados a nivel informativo. Se hizo referencia al 5.º en diversos momentos del coloquio, aunque no se entró a fondo de él.

En cada uno de estos temas se explicaron los puntos de mayor densidad ética. Aparecieron los siguientes:

1.—Respecto al tema de **los sectores en crisis**, se constató que la crisis actual tiene dos vertientes, especialmente relevantes en el contexto que nos ocupa: a) el paro; y b) la relación de la CEE con países del tercer mundo que inician su despegue a partir de sectores tradicionales en crisis dentro de las CEE.

a) En cuanto al **paro** nos hemos preguntado si la CEE tiene previsto algún modo de abordarlo. ¿Tendrá esto efecto en la libre circulación de trabajadores? ¿Lo tendrá en la libre entrada de trabajadores no pertenecientes a la Comunidad? ¿Cómo influir para resolver el problema? Se ha observado también que los sectores en crecimiento no son los que más empleo generan.

Se subrayó la gravedad del problema, hasta el extremo de que puede ser origen de rupturas traumáticas (involución o revolución) si no se trata en profundidad.

b) Se ha detectado un riesgo en la **relación de la Comunidad con países terceros** en la medida en que se constituya como parte contraria y poderosa al negociar con ellos las medidas para tratar los sectores en crisis.

c) Se advirtió también que aunque la Comunidad tiene menos competencias en política industrial que en la agrícola, el carácter de tratado marco del tratado de Roma permite que dicha política adquiera mayor entidad; así cabe considerar si la ampliación obligará a una reorientación de la política industrial, en función de los criterios de los nuevos países miembros y de la nueva relación de fuerzas derivada de la ampliación.

2.—En relación a los **varios tipos de empresas**, los problemas fundamentales son los siguientes:

- a) Las empresas transnacionales, que se caracterizan por operar en di-

(7) Véase nota 5. La discusión en este grupo fue introducida por el señor W. TULLY, Dirección General de Mercado Interior y Asuntos Industriales de la Comisión de la C. E. E. El relator del grupo y redactor de las Conclusiones fue el señor J. M. SURIS JORDA, Prof. en ESADE de Barcelona.

versos países (sin que de entrada se les pueda dar ninguna connotación ética positiva ni negativa), por ser multinacionales plantean el problema de la concentración de poder y de su control supuesto que sus centros de decisión pueden estar fuera de Europa.

b) Se destacan también otros aspectos.

- la necesidad de una legislación que no deje en desventaja a la pequeña y mediana empresa;
- la necesidad de facilitar la libre instalación de empresas por parte de los estados miembros para evitar desplazamientos humanos no deseados;
- la necesidad de políticas **anti-trust** ágiles.

c) Finalmente se destaca que conviene que todos los intereses incluso los de las pequeñas y medianas empresas se hagan oír en la Comisión.

3.—El tema de los sujetos de negociación y decisión en la CEE plantea las siguientes cuestiones.

a) Ante todo, la de **los interlocutores reales de la negociación** incide en la actitud del Estado que pide la adhesión. Si es la CEE se puede acentuar una actitud solidaria puesto que el mismo Estado se verá obligado a tratar los problemas que la ampliación plantee; mientras que si el protagonismo lo tienen los estados por separado se acentuaría el intento de sacar el máximo partido.

b) Se ha discutido también el problema de la toma de decisiones en la CEE y el de la imagen que da de sí misma.

En cuanto al proceso de toma de decisiones se pone de relieve su complejidad y cómo la comisión está diariamente en contacto con empresas, sindicatos y administración de los Estados. En este sentido en el proceso de decisión se trata de recoger la opinión. Sin embargo hay la instancia del Consejo de Ministros que puede entrar en conflicto con la Comisión, y donde tienen poder los estados miembros por separado.

Es posible que la Comunidad dé una imagen de sí misma muy tecnocrática (por ejemplo, a través del comité de gestión de productos agrícolas) y algo triunfalista a través de determinadas publicaciones.

Por ello conviene fomentar la información sobre todo a nivel nacional español.

4.—La **libertad de circulación** plantea el problema de las diferencias de competitividad entre países y entre productos.

a) El tema se plantea ante todo en términos de una oportunidad de racionalización de la estructura industrial, de elaboración de estrategias empresariales imaginativas, por lo que se requiere un cierto cambio de mentalidad en el empresariado.

b) La política de libre circulación no tiene sólo el aspecto negativo de eliminación de obstáculos, sino también aspectos positivos como el establecimiento de servicios, patentes, protección al consumidor, medio ambiente, etc.

c) Por otra parte, la oportunidad de las empresas consiste en estimular el desarrollo tecnológico adecuado, aprovechar economías de escala, etc.

Con frecuencia ha salido a lo largo del debate lo que hemos definido como **el problema fundamental**. La exigencia ética de tener en cuenta al hombre como fin en cada uno de los problemas técnicos. Esta exigencia puede llevar a cuestionar el **modelo de desarrollo** de la CEE.

Se destaca que la profundidad de la crisis actual, especialmente por el paro y la necesaria redistribución del trabajo, constituye una amenaza real de ruptura (involución o revolución) que puede ser traumática y a la cual se debe hacer frente mediante medidas lúcidas que incorporen la exigencia ética.

Preocupa la pregunta acerca de la fuerza germinal de Europa para dar a luz nuevas concepciones de la vida que respondan a los problemas actuales. Se

COLOQUIO OCIFE-CENTRO LOYOLA

destaca que nadie está exento de efectuar su aportación a esta tarea y la importancia de la participación en todas las instancias de decisión.

C.—Grupo de cuestiones sociales (8)

El Grupo de Trabajo, con el fin de no hacer la discusión demasiado abstracta o teórica, ni de hacerla excesivamente técnica, concretó sus debates en torno a los dos temas que le fueron sugeridos por el ponente señor Wathelet:

- 1.—El problema de las migraciones y la libre circulación de trabajadores.
- 2.—La participación de los trabajadores y la democratización de la empresa.

1.—Migraciones y libre circulación de trabajadores

a) Una primera cuestión es necesario plantearse: ¿no es un absurdo desde un punto de vista ético que exista en sí misma la emigración, teniendo en cuenta que la emigración supone el desplazamiento de unas personas hacia donde está el capital con el fin de buscar un empleo—con todos los problemas de desarraigo que ello origina—? ¿No sería más racional y justo que fuera el capital, las inversiones, quienes se desplazaran allí donde está el elemento humano?

Evidentemente el problema no es sencillo de resolver, y han de ser tenidos en cuenta factores de infraestructura, tales como el **management** y el nivel de formación profesional existente **in situ**; pero, ¿no debería la Comunidad **poner en funcionamiento mecanismos que garantizaran la creación de empleos en las áreas deprimidas en los países candidatos**, y en particular en los sectores que más duramente sufrirán los efectos de la adhesión?

b) En cuanto a la igualdad de trato para los trabajadores y miembros de sus familias ya instalados en el área comunitaria (o para los comunitarios en España) parece ser un hecho aceptado por todos e inscrito asimismo en el Tratado de Adhesión de Grecia a la CEE, que deben gozar de la igualdad de trato **desde el momento mismo de la integración** (condiciones de vida y de trabajo, Seguridad Social...).

c) Por otra parte, cuando, desde ciertos medios de opinión se habla de establecer restricciones al libre desplazamiento de los trabajadores españoles en la Comunidad (ante el temor de una posible «invasión» dado el nivel de desempleo en España), debemos interrogarnos sobre las causas que originan en realidad los movimientos migratorios.

El Grupo de Trabajo coincidió unánimemente en valorar que no es la oferta de mano de obra sino la demanda la que determina que estos desplazamientos se produzcan. El caso italiano (más retornos que salidas en estos últimos años a pesar de gozar de los beneficios de la libre circulación) viene a ratificar esta afirmación. Incluso se llegaba a cuestionar si las normas comunitarias de libre circulación han tenido **alguna** influencia en los movimientos migratorios. El hecho de que las dos terceras partes de los inmigrados actualmente residentes en la Comunidad proceda de terceros países aporta una contundente respuesta a esta pregunta.

Si no hay trabajo en los países comunitarios, los españoles no se desplazarán aunque se beneficien de la libertad de circulación; hoy día en España se rechazan ya varios miles de ofertas de trabajo—permanentes y de temporada—para ir a trabajar al área de los Nueve.

(8) Véase nota 5. La discusión en este grupo fue introducida por el señor WATHELET, Dirección General de Asuntos Sociales de la Comisión de la C. E. E. Actuó como relator y redactor de las Conclusiones el señor F. J. CASAS, Vicesecretario General del Instituto Español de Emigración (M. de Trabajo).

Lo esencial viene a ser entonces **mejorar la información sobre la situación del mercado del empleo**, perfeccionando sus canales (hoy día los canales determinantes de la información vienen a ser, los del amigo, pariente o vecino).

Este esquema—oferta de trabajo como elemento determinante de la emigración—quiebra sin embargo cuando el desfase entre la situación económica y social en ambas áreas es demasiado grande. Cuando en el país de origen se produce una situación de miseria o de lucha por la supervivencia, el trabajador puede preferir desplazarse aunque no tenga la certeza de obtener un empleo ya que no tiene nada que perder y sí algo que ganar.

Por algún miembro del Grupo se defendió también—de forma apasionada en ocasiones—la necesidad de garantizar, por el contrario, el libre mercado en materia de circulación de personas a escala no sólo europea sino también mundial, como única forma de desarrollar en su totalidad las potencialidades de los factores de producción.

d) La Comunidad debe avanzar asimismo hacia la elaboración de un **Estatuto del Trabajador Migrante**, comunitario o no comunitario. **No es justo que un trabajador legalmente instalado sufra discriminación** en cuanto al empleo, condiciones de vida, posibilidad de llevar con él a su familia, Seguridad Social, etc., con respecto de otros trabajadores por el mero hecho de proceder de un área geográficamente distinta; los miembros de su familia deberían ser igualmente autorizados a trabajar en el país.

En cuanto a los **migrantes ilegales o clandestinos**, el mal no se soluciona penándoles a ellos (encarcelamiento, expulsión, etc), sino castigando a los patronos que los emplean y que son quienes en realidad se aprovechan de la situación. Es quizá ilustrativa a este respecto el que una Directiva de la Comisión sobre las Migraciones clandestinas haya quedado bloqueada por abordar—y no de forma especialmente grave—el tema de las sanciones a los empleadores.

Desde un punto de vista ético es inaceptable hacer sufrir a los migrantes con toda dureza la consecuencia de la crisis; **los trabajadores migrantes han contribuido a la prosperidad de los países de acogida, y no deberían sufrir ahora los efectos de la crisis como si hubieran sido sus causantes.**

Se debe **respetar profundamente la identidad sociológica y cultural** de los emigrados (religión, costumbres, familia, etc.) y no aumentar más su desarraigo imponiéndoseles otros esquemas de vida. Hemos de analizar con valentía la contradicción que existe entre la moral estricta que se predica en las Iglesias europeas en materia sexual y familiar, y los impedimentos que se pone en muchas ocasiones al trabajador migrante para que lleve con él a su familia.

e) Finalmente, el Grupo fue esencialmente sensible a los **problemas específicos** que plantean ciertos colectivos como las **mujeres**, doblemente discriminadas por su condición de mujeres y de emigradas, o los **hijos**—la segunda generación—, demasiado a menudo marginados en los países de acogida y en los de origen de sus padres.

2.—Participación de los trabajadores en la empresa

a) En la Europa comunitaria es **débil aún** la participación de los trabajadores en la marcha de la empresa, sin que las propuestas presentadas por la Comisión al respecto (Estatuto de la sociedad anónima europea, Quinta Directiva relativa a los derechos de sociedades) hayan desembocado en actos comunitarios de aplicación. Ciertos procedimientos de consulta están sin embargo previstos en normas comunitarias en caso de despidos colectivos, fusión de empresas, etc.

En cualquier caso, los sindicatos son cada vez más sensibles a este tema,

COLOQUIO OCIPE-CENTRO LOYOLA

como lo demuestran las conclusiones del último Congreso de la Confederación europea de Sindicatos, celebrado en Munich en mayo 1979.

b) La participación de los trabajadores ha de estar basada en dos pilares esenciales: la **información** y la **consulta** en aquellas materias que sean de interés para el conjunto de los trabajadores (cierre de empresas, fusión, traslado...)

c) Un problema de fondo que es lícito plantearse es el del objetivo final de esta participación de los trabajadores en la empresa: **¿se trata de participar para transformar una realidad, o se trata por el contrario de una mera «corresponsabilidad» en las decisiones que toma soberanamente la empresa?**

Esta pregunta no parece tener fácil respuesta; el carácter de la participación vendrá dado por la actitud con la que las distintas organizaciones sindicales aborden el tema. En cualquier caso el Grupo coincidió en que **lo esencial es que se facilite a los trabajadores la información necesaria**. Con esta información, y dándose por supuesto el respeto a una deontología en la utilización de estas informaciones, los sindicatos o comités de empresa actuarán en una u otra dirección (reivindicativa o colaboracionista).

Existen hoy día experiencias suficientemente enriquecedoras y esperanzadoras que animan a profundizar en esta vía. Importantes propuestas hechas por los sindicatos para reestructuración de sectores enteros—ejemplo la siderurgia—que han sido aceptadas por determinados Gobiernos y patronales, por incluir indudables elementos que comportaban mayor racionalidad y eficacia.

d) La **homogeneización laboral española** sobre el modelo imperante en los países comunitarios conlleva ciertos aspectos que podrán resultar perjudiciales para el trabajador español, que disfrutaba de ciertas ventajas derivadas de la paternalista legislación anterior. El balance general ha de considerarse sin embargo positivo; libertad sindical, libertad de negociación colectiva, fortalecimiento progresivo de las organizaciones sindicales, etc.

3.—Otros aspectos de interés que fueron señalados por el Grupo

a) La poca efectividad en la aplicación del principio de **igualdad de trato y de igualdad de remuneraciones masculinas y femeninas**. Se trata de un aspecto cuyo respeto necesita la existencia de fuertes sindicatos, capaces de controlar su aplicación.

b) Es necesario también mencionar la **importancia de la participación de las fuerzas sociales (sindicatos y patronos) a nivel superior al de la empresa**. En el plano comunitario se vislumbra una mayor participación de estas fuerzas en órganos como el Comité Permanente del Empleo y otros.

c) La **debilidad de la política social comunitaria en general**, concebida hasta ahora como un conjunto de medidas para paliar los graves desequilibrios e injusticias que está provocando la integración, más que como un verdadero programa de intervenciones activas para reorientar el libre juego de las fuerzas económicas y redistribuir la riqueza de una forma más justa.

D.—Grupo de cuestiones regionales (9)

La ponencia del señor Durand sobre el tema de las disparidades regionales en la Comunidad ha puesto de manifiesto que, en contra de lo que en un principio pudo pensarse al crearse la Comunidad, las distintas fuerzas económicas y sociales—dejadas a su plena libertad—no inducen un reequilibrio de esas disparidades; al contrario, a nivel comunitario, pueden incluso acrecentarlas. De hecho,

(9) Véase nota 5. La discusión en este grupo fue introducida por el señor DURANT, Dirección General de Política Regional de la Comisión de la C. E. E. Actuó como relator el señor P. BENAVIDES, Jefe del Gabinete del ministro para las Relaciones con las CC. EE.

después de la ampliación, la necesidad de introducir unos elementos correctores de ese libre juego y de los consiguientes desequilibrios se agudizó.

Asimismo se tomó conciencia de la Comunidad de la insuficiencia de las medidas nacionales de política económica, y por tanto, de la necesidad de organizar un centro de poder, que se sitúe por encima de los enfrentamientos entre países, regiones o grupos sociales de nivel de desarrollo diferente. La solución alternativa a esa instancia de decisión supranacional y a la creación de un espacio suficiente sobre el que ejercerla tendría que ser la opuesta; es decir, el repliegue sobre sí mismo, la recesión, el proteccionismo y la insolidaridad.

Pero además, la ampliación de las Comunidades plantea el tema de las disparidades regionales en forma mucho más aguda que en el pasado, dada la estructura económico-social de los nuevos países candidatos.

Sobre esa base se han analizado los efectos de la ampliación en el terreno regional en tres planos diferentes de carácter cronológico.

1. Ante todo a **corto plazo**, es decir, valorando el impacto inmediato que sobre las regiones pueda tener la integración. Es dudoso, a este respecto, que la integración en una unidad económica de mayores dimensiones acentúe en términos absolutos la situación de menor desarrollo de las regiones más deprimidas; pero con más probabilidad ella puede contribuir, en términos relativos, a un deterioro—a nivel comunitario, no nacional—de las disparidades regionales.

Existe además el efecto adicional de que, a causa de la libre circulación de personas, las inquietudes de los ciudadanos de los países o de las regiones menos desarrolladas aumentan, ya que se adoptan como modelos de desarrollo algunos que están fuera de sus fronteras nacionales y, en consecuencia, por encima de los propios niveles de desarrollo nacional.

En lo que a España se refiere, se subrayó la conveniencia de que la elaboración de planes de desarrollo regional no se demore hasta la instauración plena de las autonomías se subordine a ellas. Sean del tipo que sean, son urgentemente necesarios unos cauces para la programación y recepción de las ayudas comunitarias.

Se ha resaltado asimismo que la nueva ampliación (es decir, esta segunda, de la que formaría parte España) ha suscitado una mejor y más profunda toma de conciencia de las exigencias éticas que comportan la disparidades regionales. Esa toma de conciencia ha tenido lugar más marcadamente en aquellas instituciones comunitarias—tales como la Comisión y el Parlamento Europeo— en las que la representación de los intereses nacionales está menos marcada o más deluida en una mayor solidaridad internacional.

2. A **medio plazo** se cree que la ampliación y, más concretamente, la entrada de España aumentará ese fenómeno de solidaridad. Ello se advertirá, tanto en las instituciones como en la cuantía de los fondos disponibles para atenciones regionales, aunque también hay que prever que ese fenómeno encuentre algunas resistencias en los mecanismos de puesta en marcha, especialmente cuando se trate de la introducción de las medidas de planificación necesarias.

España puede, desde dentro de la Comunidad, aportar una nueva sensibilidad en estos temas e incrementar la preocupación por una modificación de la política regional.

3. A **largo plazo**, el grupo se ha planteado, con carácter general y sin buscar soluciones, el problema de una sociedad nueva, diferente de la actual, en la que queden mejor resueltos los problemas de las desigualdades regionales.

4. Como elemento de carácter general (que debe ser tenido en cuenta en todas y cada una de estas fases del impacto regional de la ampliación) se han señalado las **consecuencias sobre países terceros**. Una mayor seguridad o una mejora de la situación de regiones menos desarrolladas corre el riesgo de realizarse a expensas de las expectativas de desarrollo de países terceros más pobres, con efectos, consiguientemente, no deseables de carácter ético.